HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 495

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA "ROTONDAS CON IDENTIDAD - 210 AÑOS DE PATRIA" EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

495

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

31

San Isidro, 22 de Julio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

En el año 2026 se conmemoran 210 años de la Declaración de la Independencia Argentina y la necesidad de reafirmar los símbolos patrios y la identidad local en las rotondas del Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los 210 años de la Independencia Nacional resulta fundamental visibilizar y honrar los símbolos que nos unen como pueblo.

Que las rotondas constituyen nodos estratégicos de circulación vehicular y peatonal, y representan una oportunidad para embellecer el espacio público y fortalecer el sentido de pertenencia barrial.

Que la instalación de la Bandera Nacional en cada rotonda del municipio, con la correspondiente iluminación, garantiza su presencia permanente y su visibilidad en horario diurno y nocturno.

Que la intervención artística de cada rotonda no necesariamente debe tener temática patria, sino que debe representar la identidad, la historia, la flora, la fauna o las tradiciones características de cada barrio y comunidad.

Que existen rotondas con denominación popular ya instalada por los vecinos, como la "Rotonda del Colibrí" ubicada en Camino Real Morón, frente al Barrio San Isidro, la cual puede ser tomada como referencia y punto de partida para el presente programa, y constituye un claro ejemplo de cómo la intervención artística revaloriza un espacio público y genera apropiación por parte de los vecinos.

Que la convocatoria a artistas plásticos locales permite incentivar la actividad, y apoyar el talento de nuestros vecinos y vecinas, promoviendo la cultura y el trabajo local.

Que este programa busca fomentar el orgullo local, el embellecimiento urbano y la apropiación comunitaria del espacio público.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el "Programa Rotondas con Identidad - 210 Años de Patria" en el ámbito del Partido de San Isidro, en el marco de la conmemoración de los 210 años de la Independencia Nacional.

Artículo 2°.- El objeto del presente programa es:

a) Instalar un mástil con la Bandera Nacional en cada rotonda del Partido, garantizando su correspondiente iluminación.

b) Convocar a artistas plásticos locales a presentar proyectos para la intervención artística de cada rotonda, con temáticas que representen la identidad de cada barrio y comunidad.

Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Departamento Ejecutivo, la cual deberá:

a) Realizar un relevamiento del estado de cada rotonda del Partido y establecer un cronograma de instalación progresiva en las que no cuenten con lo establecido en el Art. 2.

b) Garantizar el mantenimiento de los mástiles, banderas e iluminación.

c) Realizar la convocatoria pública a artistas, estableciendo bases y condiciones para la presentación de proyectos.

Artículo 4°.- Las intervenciones artísticas deberán respetar las normas de seguridad vial y no interferir con la visibilidad de conductores y peatones.

Artículo 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 6°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 06 de AGOSTO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
23 JUL 2026
Hora 10:30
RECIBIDO